

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 34/2023**
- Correspondiente al** : Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, correspondiente a la Convocatoria Pública N° 001/2022.
- Alcance** : El relevamiento de información específica fue realizado en el marco del numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, el grado de cobertura es del 100% de postulantes admitidos en la gestión 2023, producto de 3.201 postulantes admitidos en la Convocatoria Pública N° 001/2022; alcance que fue delimitado de acuerdo a la mayor cantidad de postulantes admitidos, específicamente con postulantes admitidos superiores a 200, criterio de selección que derivó en la revisión de cuatro (4) Escuelas Superiores de Formación de Maestros y sus respectivas Unidades Académicas, eligiendo además una (1) Escuela Superior de Formación de Maestros y su Unidad Académica en forma aleatoria, del total de 27 Escuelas Superiores de Formación de Maestros y 20 Unidades Académicas, con las que cuenta el Ministerio de Educación.
- Ejecutada en cumplimiento** : El presente relevamiento de información fue ejecutado a requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación, a través de la Nota Interna NI/DM No. 0146/2023 de 28 de marzo de 2023, que señala: *"La Dirección General de Formación de Maestros, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional remite informe final NI/ESFP/DGFM N°0366/2023, adjunta a la misma tres tomos de empastado con documentos lista de postulantes de admisión pruebas escritas con lectura óptica del proceso; remisión que se realiza con el propósito de transparentar la admisión de postulantes a las Escuelas Superior de Formación de Maestros y Unidades Académicas y en apego estricto a la normativa legal vigente del artículo 13 de la Ley de Administración y Control Gubernamental, solicito a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, proceda a realizar el control posterior conforme a procedimiento"*.
- Objetivo de Control Interno** : El objetivo del presente informe es dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en lo referido a las deficiencias de control interno como resultado del

“Relevamiento de Información Específica respecto al Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas - gestión 2023, según Convocatoria Pública N°001/2022”.

Objeto de Control Interno

- : Constituyen objeto del presente informe, los resultados del Relevamiento de Información Específica expresados en el informe INF N° 033/2023 de 18 de diciembre de 2023, los documentos relacionados al Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas - gestión 2023, según Convocatoria Pública N°001/2022, así como toda otra información complementaria recopilada en el relevamiento.

3. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- 3.1. Falta de un manual de procesos y procedimientos referente al Proceso de Admisión a las ESFM's y UA's.
- 3.2. Inconsistencias detectadas en la normativa aplicada al Proceso de Admisión a las ESFM's y UA's.
- 3.3. Deficiencias en la “Planificación para la valoración del manejo de lengua originaria y prueba de aptitud” y falta de presentación de declaración jurada.
- 3.4. Ausencia de procedimiento de recepción y revisión de requisitos de postulación.
- 3.5. Deficiencias en la conformación de las comisiones de evaluación de pruebas de aptitud.
- 3.6. Incumplimiento a los requisitos de postulación.
- 3.7. Irregularidades en el certificado de manejo oral de la lengua originaria.
- 3.8. Incorrecto llenado de Formularios de Evaluación.
- 3.9. Inconsistencias en la generación y/o registro de promedios de calificaciones entre el Formulario de Postulación y el Formulario Centralizador.
- 3.10. Errores de calificaciones en las Pruebas Escritas.
- 3.11. Nómina oficial de postulantes admitidos por la DGFM, inconsistente con los informes de postulantes admitidos y no admitidos de las ESFM's/UA's.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, efectuó el “Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, correspondiente a Convocatoria Pública N° 001/2022”, en el cual se establecieron deficiencias de control interno, mismas que deberán ser atendidas de forma prioritaria por la Dirección General de Formación de Maestros, las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas dependientes del Viceministerio de Educación Superior



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

de Formación Profesional del Ministerio de Educación, para mejorar y fortalecer los procedimientos de control de futuros Procesos de Admisión.

Lo descrito en el numeral 3.11 del presente informe, podría generar indicios de responsabilidad por la función pública, mismos que serán reportados en un informe por separado y de conocimiento a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que se realicen las acciones que correspondan.

La Paz, 18 de diciembre de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO